

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2020

En Frías de Albarracín, siendo las veintitrés horas del día 4 de julio de 2020 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benito Lacasa Frías, y con asistencia de los Sres. Concejales: D. Miguel López Lacasa, D. Ángel González Barroso, D. Miguel Sáez Lacasa y Dña. Yolanda Clemente García, asistidos de la Secretaria Dña. Montserrat Domingo Sanfeliu.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, cinco de los cinco miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019 y sesión extraordinaria de fecha 17 de enero de 2020.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. INFORMES DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES.-

INFORMES:

Se informa por la Alcaldía que se ha recibido subvención del DPT para la contratación de trabajadores desempleados. Para ello se han contratado a siete trabajadores desempleados que empezarán el lunes a trabajar de peón general.

Se informa que de la actuación de arreglo de los caminos ejecutada por el Gobierno de Aragón dentro del FEADER a los cuales se trasladó queja por haberlos dejado a mitad hacer e intransitables, ya se ha procedido a su arreglo. En relación a los caminos, va a venir la maquinaria de DPT en breve para arreglar sobretodo el camino al Molino de las Pisadas.

En relación al tema de los lotes enajenados de maderas, ha sido necesario rebajar el precio y aún así han quedado desiertas salvo el lote 45/2020 que ha sido adjudicado. Tras un debate se acuerda rebajar a 26 € el lote 43 y 44/2020.

Estamos a la espera de la contestación sobre la solicitud de subvención efectuada a ASIADER para el cambio de ventanas de los tres pisos pendientes de la Calle Arreñal, 1.

Se expone que como bien sabéis se ha decretado la anulación de los festejos populares para este año y se ha comprado todo lo necesario para que los locales municipales y de negocio puedan abrir y protegerse frente al COVID-19. Nos han comunicado que vendrá protección civil a dar charlas y colocar carteles.

Se informa a los asistentes que por desgracia la escuela municipal de Frías de Albarracín cierra sus puertas. La iban a mantener con tres niño/as pero al final los padres, ante la situación preocupante vivida con el maestro, han decidido llevar los niños/as a otros colegios.

Se informa que ya nos han devuelto el dinero adelantado del Trail Friolero.

Se expone que se han solicitado por los peñistas los locales del Ayuntamiento para el mes de agosto. Tras un debate se acuerda este año no ceder ningún local dado que no están preparados para el COVID-19.

Se informa que en breve van a salir las ordenes de ejecución de limpieza y vallado de solares y se entrará en el tema de las ruinas.

Se informa que en el mes de enero se quedó desierta la licitación para el arrendamiento del Hostal Frías y se redactó un nuevo pliego y se licitó nuevamente, procediéndose a su adjudicación provisional, estando a la espera de la entrega de documentación. A su vez también se han colocado las puertas de los armarios tal y como se acordó.



Se informa por la alcaldía que ha habido una denuncia al Ayuntamiento por haber depositado leñas en la entrada al pajar propiedad de Andrés Morales. Lógicamente esta leña no la ha depositado el Ayuntamiento si no que un particular. Tras un debate se acuerda solucionar el tema con el particular para que la retire esperando que una vez esté la ordenanza en marcha todos estos problemas se eliminen.

RESOLUCIONES:

Decreto 82/2019 por el que se reconocen, se aprueban, se liquidan y se ordena el pago de las obligaciones de pago realizadas o domiciliadas en las cuentas del Ayuntamiento del día 1 al 31 de diciembre de 2019.

Decreto 1/2020 por el que se aprueba el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Decreto 2/2020 por el que se convoca pleno extraordinario.

Decreto 3/2020 por el que se resuelve iniciar el procedimiento para Enajenación del aprovechamiento de madera lote 43/2020 del MUP 19 de 1768,71 m3 de pino albar o silvestre con corteza y lote 44/2020 del MUP 19 de 400,00 m3 de pino albar o silvestre con corteza descrito en los antecedentes.

Decreto 4/2020 por el que se aprueba el expediente de contratación para la Enajenación del aprovechamiento de madera lote 43/2020 del MUP 19 de 1768,71 m3 de pino albar o silvestre con corteza y lote 44/2020 del MUP 19 de 400,00 m3 de pino albar o silvestre con corteza del monte descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

Decreto 5/2020 por el que se reconocen, se aprueban, se liquidan y se ordena el pago de las obligaciones de pago realizadas o domiciliadas en las cuentas del Ayuntamiento del día 1 al 31 de enero de 2020.

Decreto 6/2020 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2019

Decreto 7/2020 por el que se resuelve la compra de material inventariable para el Hostal.

Decreto 8/2020 por el que se aprueba el expediente de contratación para el arrendamiento conservación, gestión y explotación del Hostal Frías descritos en los antecedentes, convocando su licitación y designación mesa de contratación.

Decreto 9/2020 por el que se inicia el procedimiento para enajenación del aprovechamiento de apícolas lote 02/2020 del MUP 18, de 120 unidades y precio de 212,43 € y lote 04/2020 del MUP 19, de 150 unidades y precio de 210,06€.

Decreto 10/2020 por el que se aprueba el expediente de contratación para la enajenación del aprovechamiento de apícolas lote 02/2020 del MUP 18, de 120 unidades y precio de 212,43 € y lote 04/2020 del MUP 19 , de 150 unidades y precio de 210,06 €, convocando su licitación.

Decreto 11/2020 por el que se contrata la ejecución de la obra de dotación de puertas correderas los armarios de las habitaciones del Hostal Frías con la empresa Eduardo Valero García con DNI 18.448.120G por importe de 4.183,00 € y 878,43 € 12/2020

Decreto 12/2020 por el que se adjudica el Aprovechamiento *forestal de apícolas a D. Alfredo García Valdés*

Decreto 13/2020 por el que se reconocen, se aprueban, se liquidan y se ordena el pago de las obligaciones de pago realizadas o domiciliadas en las cuentas del Ayuntamiento del día 1 al 29 de febrero de 2020

Decreto 14/2020 por el que se inicia un nuevo procedimiento para la adjudicación del arrendamiento mediante concurso del Hostal Frías propiedad de este Ayuntamiento.

Decreto 15/2020 por el que se aprueba el expediente de contratación para el arrendamiento conservación, gestión y explotación del Hostal Frías descritos en los antecedentes, convocando su licitación.

Decreto 16/2020 por el que se inicia procedimiento para enajenación de un permiso corzo trofeo para los días 27 y 28 de abril y 18 y 19 de mayo de 2020.

Decreto 17/2020 por el que se aprueba el expediente de contratación para la enajenación de un permiso corzo trofeo para los días 27 y 28 de abril y 18 y 19 de mayo de 2020 de la Reserva de Caza Montes Universales, convocando su licitación.

Decreto 18/2020 por el que se resuelve el cierre de oficinas y suspensión de plazos por estado alarma por el covid 19



Decreto 19/2020 por el que se reconocen, se aprueban, se liquidan y se ordena el pago de las obligaciones de pago realizadas o domiciliadas en las cuentas del Ayuntamiento del día 1 al 31 de marzo de 2020

Decreto 20/2020 por el que se concede el cambio de titularidad de la licencia de actividad 1.2015 a D. Miguel López Lacasa de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la regularización de la actividad de Explotación de ganado ovino de carne en régimen extensivo de 400 ovejas de capacidad (60 U.G.M), que se está desarrollando en la parcela 116 del polígono 8 del término municipal de Frías de Albarracín; el cambio de titularidad de la licencia de actividad 2.2015 a Dña. María Carmen Martínez Morales de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la regularización de la actividad de Explotación de ganado ovino de carne en régimen extensivo de 1.117 ovejas de capacidad (175 U.G.M), que se está desarrollando en la parcela 540 del polígono 11 del término municipal de Frías de Albarracín.

Decreto 21/2020 por el que se declara la imposibilidad de remitir la información en materia de control interno al Tribunal de Cuentas en el plazo legalmente establecido.

Decreto 22/2020 por el que se reconocen, se aprueban, se liquidan y se ordena el pago de las obligaciones de pago realizadas o domiciliadas en las cuentas del Ayuntamiento del día 1 al 30 de abril de 2020.

Decreto 23/2020 por el que se resuelve suspender las fiestas locales de esta localidad de Frías de Albarracín programadas para los días 14, 15, 16, 17 y 18 de agosto de 2020 en honor a San Roque y a la Virgen de la Asunción, así como la suspensión de la totalidad de las actividades programadas para dichas fiestas.

Decreto 24/2020 por el que se resuelve iniciar procedimiento para enajenación del aprovechamiento de madera lote 45/2020 consistente en 1096 pino albar o silvestre con un volumen de 422,60 m3 con corteza.

Decreto 25/2020 por el que se aprueba el expediente de contratación para la enajenación del aprovechamiento de madera lote 45/2020 consistente en 1096 pino albar o silvestre con un volumen de 422,60 m3 con corteza del monte descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

Decreto 26/2020 por el que se resuelve comprar lo necesario para adecuar los edificios de titularidad municipal contra la Covid 19 (mamparas, dosificadores, papeleras, termómetros, etc...) que resulten del informe emitido por el técnico municipal, en el establecimiento Hostal Frías, Hostal El Mirador, Mesón del Alto Tajo, Centro médico y Ayuntamiento. En el caso del Mesón del Alto Tajo, de propiedad privada, se establece que estos equipos serán propiedad del Ayuntamiento de Frías de Albarracín y serán cedidos a los arrendatarios del local mientras estén en vigor dichas medidas sanitarias de prevención de contagios por la covid-19 y siempre y cuando estén ejerciendo su actividad y abiertos al público, y tramitar la oportuna modificación de crédito.

Decreto 27/2020 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para a la aplicación del superávit a lucha contra la COVID-19.

Decreto 28/2020 por el que se concede licencia urbanística a D. Silvano Soriano Larrea.

Decreto 29/2020 por el que se inicia procedimiento para enajenación del aprovechamiento de madera lote 45/2020 consistente en 1096 pino albar o silvestre con un volumen de 422,60 m3 con corteza por importe de 6339 más IVA.

Decreto 30/2020 por el que se reconocen, se aprueban, se liquidan y se ordena el pago de las obligaciones de pago realizadas o domiciliadas en las cuentas del Ayuntamiento del día 1 al 31 de mayo de 2020

Decreto 31/2020 por el que se resuelve Someter la solicitud de la autorización especial en suelo no urbanizable genérico para la instalación de equipos en la estación base de telefonía móvil existente de TELXIUS TORRES ESPAÑA. S.L. en la parcela 83 del polígono 2 presentada por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y Remitir al Consejo Provincial de urbanismo la solicitud



presentada, junto con su documentación, incluyendo los informes preceptivos exigibles, a fin de que se emita informe en plazo dos meses.

Decreto 32/2020 por el que se resuelve que se redacte nuevo pliego de condiciones del lote 43 y 44 y se publique para su licitación en la plataforma de contratación del estado durante quince días naturales.

Decreto 33/2020 por el que se resuelve reanudar el período de solicitudes de oferta para la licitación por concurso del arrendamiento de la conservación, gestión y explotación del hostel Frías al Ayuntamiento de Frías de Albarracín, desde el 1 de junio hasta el 8 de junio de 2020 a las 14:00 horas.

Decreto 34/2020 por el que se adjudica el aprovechamiento forestal de maderas, lote 45/2020 a la empresa TECNOLOGÍA DE GASIFICACIÓN SL

Decreto 35/2020 por el que se resuelve iniciar el procedimiento para la enajenación del aprovechamiento forestal de plantas ornamentales, lote 36/2020 del MUP 19, de 50 unidades de sabina albar descrito en los antecedentes.

Decreto 36/2020 por el que se aprueba el expediente de contratación para la enajenación del aprovechamiento forestal de plantas ornamentales, lote 36/2020 del MUP 19, de 50 unidades de sabina albar, convocando su licitación.

Decreto 37/2020 por el que se adjudica el permiso de corzo trofeo.

Decreto 38/2020 por el que se adjudica el lote 36/2020 de plantas ornamentales a D. Daniel García García.

Decreto 39/2020 por el que se clasifican las ofertas presentadas y se requiere al licitador propuesto que presente los documentos para la adjudicación del arrendamiento del Hostel Frías.

Decreto 40/2020 por el que se reconocen, se aprueban, se liquidan y se ordena el pago de las obligaciones de pago realizadas o domiciliadas en las cuentas del Ayuntamiento del día 1 al 30 de junio de 2020.

Decreto 41/2020 por el que se convoca pleno ordinario.

Decreto 42/2020 por el que se resuelve orden de ejecución contra el solar sito en Calle Asunción, 6.

Decreto 43/2020 por el que se resuelve orden de ejecución contra el solar sito en Calle San Antonio, 5.

Decreto 44/2020 por el que se resuelve orden de ejecución contra el solar sito en Calle San Antonio, 11.

Decreto 45/2020 por el que se resuelve orden de ejecución contra el solar sito en Calle San Antonio, 9.

3.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES NUM. 1- LIQUIDACIÓN, FACTURA Y PAGO DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA MUNICIPAL CALLE ARREÑAL, 1.-

Se muestra al Pleno la certificación nº 1-liquidación de la obra ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA MUNICIPAL CALLE ARREÑAL, 1 por importe de 10.029 €, redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ernesto Pradas Sánchez, ejecutada por la empresa EDUARDO VALERO GARCIA Y JOSÉ MANUEL LÓPEZ LAHUERTA y facturas de la misma.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

- Aprobar la certificación nº1-Liquidación de la ejecución de la obra de ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA MUNICIPAL CALLE ARREÑAL, 1, la factura del contratista de honorarios por importe de 528,80 € más IVA, las facturas de los contratistas por importe de 2871 € más IVA y 5417,43 € más IVA y ordenar su pago con cargo a la partida presupuestaria 2019.1522.632.02.
- Dar traslado del presente acuerdo y demás justificantes a la Diputación provincial de Teruel, para justificar la subvención dentro del FIMS 2019.
- Declarar que se ha cumplido la finalidad para la que fue concedida la subvención, que no se ha recibido otra subvención de ningún ente público o privado para la misma finalidad.

4.- APROBACIÓN INICIO Y DELEGACIÓN ALCALDÍA ARRENDAMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES.-



Se informa por la Alcaldía que han quedado vacantes tres viviendas municipales y es necesario proceder a su arrendamiento. Por un lado está la vivienda sita en Calle La Virgen, 28 y por otro lado los pisos de la planta segunda de la Calle Arreñal, 1.

Tras un debate se aprueba delegar a la alcaldía para que realice el expediente de contratación del arrendamiento conforme a la legislación vigente de las viviendas sitas en Calle La Virgen, 28 y Calle Arreñal, 1 2º Izquierda.

Por otro lado se acuerda que sería conveniente guardar la vivienda sita en Calle Arreñal, 1 2º Dcha para los posibles arrendatarios de la panadería la cual sería conveniente licitar de cara a diciembre-enero, por lo que se delega para el expediente de contratación para el arrendamiento de dicha vivienda con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

5.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019 E INFORMES.-

Por parte de la Presidencia se da cuenta a los reunidos del Expediente, instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2019. Participa que se compone de los siguientes Documentos y Libros:

- Balance de Situación.
- Cuentas de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y Obligaciones a pagar, procedentes de Presupuestos Cerrados.
- Estado de Tesorería, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el mismo.
- Balance de Comprobación.
- Estado de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimientos de Valores.
- Diario General de Operaciones.
- Libro Mayor de Cuentas.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, al que se unen los Mandamientos de Pagos y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos, al que se unen los Mandamientos de Ingreso y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos No Presupuestarios, al que se unen los Mandamientos de Pago e Ingreso, y sus justificantes.

También se da lectura del informe anual de control interno del año 2019.

Los reunidos a la vista de lo participado por la Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del R. Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sustituyendo a la Comisión informativa de Cuentas, acuerdan por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación municipal, aprobar el informe anual y aprobar inicialmente sustituyendo el acuerdo de la Comisión de Cuentas por el Pleno, la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2019, mandar su publicación al Boletín Oficial de la Provincia para que se exponga al público durante quince días y ocho más para consultar y presentar alegaciones y su posterior aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

6.- APROBACIÓN INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACÍN A LA ASOCIACIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA VALLE DEL CABRIEL.-

Se expone por la Alcaldía-Presidencia que ante la necesidad de realizar actuaciones conjuntas de los municipios que están reconocidos dentro de la Reserva de la Biosfera Valle Del Cabriel es necesario agruparse en Asociación. Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, lo siguiente:



1. La incorporación como entidad socia a la Asociación Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel.
2. Proceder a gestionar la solicitud de incorporación a esta organización.
3. Nombrar a D. Benito Lacasa Frías como representante de esta entidad en la Asociación Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel; y a D. Ángel González Barroso como sustituto.

7.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS RÚSTICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2020, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de terrenos patrimoniales de titularidad municipal de Frías de Albarracín.

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento y visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de secretaría de Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de terrenos patrimoniales de titularidad municipal, solicitado por Providencia de Alcaldía y recibido en este Ayuntamiento .

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de terrenos patrimoniales de titularidad municipal, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [WWW.FRIASDEALBARRACIN.ES] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a EL ALCALDE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

8.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y EL AYUNTAMIENTO DE FRÍAS DE ALBARRACÍN EN TAREAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y OCASIONALES DE VIABILIDAD INVERNAL.-

Visto el Convenio propuesto por la Diputación Provincial de Teruel a este Ayuntamiento para realizar tareas de extinción de incendios y ocasionales de viabilidad invernal con el vehículo pick up y el operario de servicios múltiple y bombero voluntario. Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación municipal:

Primero.- Aprobar el Convenio propuesto por la Diputación Provincial de Teruel a este Ayuntamiento para realizar tareas de extinción de incendios y ocasionales de viabilidad invernal en el municipio de Frías de Albarracín y proceder a la firma del mismo.

Segundo.- Delegar en la Alcaldía para que proceda a su firma y demás documentos necesarios.-

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la DPT.



9.- BONIFICACIÓN ARRENDAMIENTOS LOCALES DE NEGOCIOS.-

Se expone al Pleno la necesidad de reducir el coste de los arrendamientos de locales de negocio debido al cierre sufrido por el estado de alarma decretado para luchar contra la COVID-19. Tras un debate se acuerda rebajar al 50% el canon mensual de este semestre.

10.- SOLICITUDES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Miguel Saez solicita que se informe de los asuntos a los concejales cuando sucedan y no esperar al siguiente pleno.

Dña. Yolanda Clemente García solicita que no entren las ovejas al parque infantil. Se acuerda vallar los huertos y poner un cartel.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las una horas y media, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende de la presente acta, de la que yo, como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

